



## Diputación de Guadalajara

**Nº Expediente:** SMTR. 18/24 (Expediente electrónico: 1117/2024)

**Contrato:** Suministro, a demanda, de zavorras artificiales ZA-20, para ser utilizado en la Red Provincial de Carreteras de la Diputación, en tres lotes.

### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Por Decreto 2024-3730 de 2 de abril, se aprobó la memoria justificativa y se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro, a demanda, de zavorras artificiales ZA-20, para ser utilizado en la Red Provincial de Carreteras de la Diputación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad y ordenando la redacción de los pliegos de condiciones que regirán la contratación.

Elaborados los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y vistos el informe favorable de la Secretaría General y la fiscalización de conformidad de la Intervención, de acuerdo con la propuesta del Técnico de Contratación y en ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente, con los pliegos de condiciones que regirán la contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro, a demanda, de 4.600 TN., de zavorras artificiales ZA-20, para ser utilizado por las Brigadas de Conservación en la Red Provincial de Carreteras de la Diputación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme dispone el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los siguientes lotes:

- lote 1: zona Molina de Aragón, 2.000 TN estimadas
- lote 2: zona Guadalajara y Cogolludo, 2.000 TN estimadas
- lote 3: zona Sigüenza y Cifuentes, 600 TN estimadas

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto, por importe total de 55.660'00 € de los que 46.000'00 € corresponden a la base imponible y 9.660'00 € al 21% de IVA, que se efectuará con cargo a la aplicación 453.210 del presupuesto de 2024, en su parte correspondiente, en la que existe crédito adecuado y suficiente, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades precisas al efecto.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

